



MAR DEL PLATA, 20 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1592/17, por el cual se tramita la solicitud de aval académico para la realización del Proyecto de Voluntariado Universitario “Los nidos de la Democracia”, elevado por la Secretaría de Extensión y Relaciones con la Comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, de la cual surge que el mencionado proyecto, se lleva a cabo entre los meses de febrero y diciembre de este año 2017.

Que este Proyecto de Voluntariado Universitario fue presentado en la Convocatoria de Voluntariado Universitario 2016 – Compromiso Social Universitario/SPU, a cargo del Doctor Miguel Taroncher, y fue aprobado con financiamiento por la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U.), según Resolución 2016-2371-E-APN-SECPU/ME.

Que la actividad tiene el objetivo de generar una mayor participación político-electoral en la franja etaria entre los 16 y 17 años, mediante el dictado de talleres en escuelas secundarias municipales.

Que, a fojas 02/06, obra el detalle de la actividad.

Que, a fojas 07, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria recomienda otorgar el aval solicitado al referido proyecto.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Avalar** la realización del **PROYECTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO “LOS NIDOS DE LA DEMOCRACIA”**, que se viene desarrollando entre los **meses de febrero y diciembre de 2017**, y **reconocer** a quienes se detallan a continuación, en calidad de integrantes del equipo de trabajo de este proyecto:

- Doctor Miguel Ángel Taroncher (D.N.I. 17.7814.449)
- Profesor Pablo Guillermo Coronel (D.N.I. 26.541.969)
- Señor Miguel Armada (D.N.I. 39.278.535)
- Señor Pedro Martín Becchi (D.N.I. 40.455.091)
- Señor Lucas Daniel Comuzzi (D.N.I. 35.817.257)
- Señorita Sol Ayelén Di Lorenzo (D.N.I. 39.849.962)
- Señorita Lucía Escujuri (D.N.I. 39.288.8112)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

- Señor Juan Ignacio Farías (D.N.I. 28.081.483)
- Señor Leonardo Giménez (D.N.I. 39.283.167)
- Señor Juan Andrés González (D.N.I. 29.903.584)
- Señor Julián Alberto Llabería (D.N.I. 29.903.584)
- Señorita Oriana Retamar Méndez (D.N.I. 40.721.057)
- Señor Axel Emmanuel Trejo (D.N.I. 40.025.582)
- Señor Pablo Sirochinsky (D.N.I. 5.329.006)
- Señor Gabriel Detchans (D.N.I. 28.803.065)
- Señorita Nadia Vasquez Dapuetto (D.N.I. 41.071.218)
- Señor José María Comesaña Britos (D.N.I. 38.828.741)

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5239**



Prof. Pablo Guillermo Corrales  
Secretario de Extensión y -  
Relaciones con la Comunidad  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades